



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. EXPEDIENTE: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CLÍNICO E INSTRUMENTAL DE LAS UNIDADES DE SALUD BUCODENTAL - FASE 2, DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

**Lugar:** A través de invitación utilizando el software Microsoft Teams.

**Fecha y hora:** 10:00 horas del día 2 de octubre de 2024.

Se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, conforme con la Resolución de 20 de abril de 2018y se designa con carácter permanente a sus miembros.

**Asistentes:**

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Marta Álvarez Rodríguez.

VOCALES:

D Daniel Hernández Menéndez, en representación de Intervención

D Francisco Javier Jiménez Iglesias, Letrado del Servicio Jurídico del SESPA

D Miguel Berros Reinoso, en representación del órgano proponente

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Generosa Fernández Fanjul

Asisten como asesores técnicos:

D<sup>a</sup> Elena Blázquez Cimadevilla, Técnica de la Unidad de Contratación

D<sup>a</sup> Carmen Felipe Spada, Coordinadora de Salud Bucodental

D<sup>a</sup> Lorena Hernández Fernández, Técnica de la Central de Compras

D José María Blanco González, Jefe de Servicio de la Consejería de Salud

D<sup>a</sup> Noelia Varela Aller, Técnica del Área de Coordinación Asistencial

**Orden del día:**

Examen del informe técnico relativo a la valoración de las ofertas técnicas presentadas a la licitación citada en el encabezamiento y apertura si procede del sobre número 3 relativo a las ofertas económicas formuladas.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250051131341064047		



En cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, los miembros de la Mesa de contratación manifiestan la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras, estas son:

EMPRESA	LOTES
KYT IMPANTES DENTALES SL	1 y 2
JOAQUIN NIETO CASTRO	1 y 2
IMEJ DEPOSITO DENTAL S.L.L.	1 y 2
SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS ORTOACTIVA S.L	1
PROMOCION E INVESTIGACION DENTAL, S.L.	2
ASVADENT SL	1 y2
DENTARED ODONTOLOGY SERVICES S.L.	1

Se inicia la reunión con la exposición detallada del informe técnico elaborado por el órgano proponente de la contratación, que puede ser consultado en la siguiente Dirección electrónica de validación: <https://consultaCVS.asturias.es>, con el siguiente código seguro de verificación (CVS):15250327374643527372.

La Mesa acuerda asumir dicho informe técnico, que respecto al lote 1 concluye que sólo la oferta presentada por JOAQUIN NIETO CASTRO cumple el pliego de prescripciones técnicas, una vez verificada la documentación técnica presentada, y respecto del lote 2, cumplen todas las ofertas presentadas salvo la ofertada por PROMOCION E INVESTIGACION DENTAL, S.L.

Por lo expuesto, resultan excluidas respecto del Lote 1 las empresas:

KYT IMPANTES DENTALES SL  
IMEJ DEPOSITO DENTAL S.L.L.  
SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS ORTOACTIVA S.L  
ASVADENT SL  
DENTARED ODONTOLOGY SERVICES S.L.

Y respecto al lote 2:

PROMOCION E INVESTIGACION DENTAL, S.L.

A continuación, en el informe se valoran las ofertas admitidas conforme a los criterios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250051131341064047	



Lote 1

JOAQUIN NIETO CASTRO obtiene 31,5 puntos

Lote 2

KYT IMPANTES DENTALES SL obtiene 2 puntos

JOAQUIN NIETO CASTRO no obtiene puntuación

IMEJ DEPOSITO DENTAL S.L.L. obtiene 2 puntos

ASVADENT SL obtiene 6 puntos

Seguidamente se procede a la apertura del sobre número 3 de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

**Lote 1 Conjunto de Sillón odontológico con taburete de operador incluido**

**Sublote 1.1 Sillón dental, lámpara de iluminación del equipo, unidad portainstrumentos, grupo hídrico, taburete operador**

Precio lote licitación s/IVA	12.000,00
Oferta mínima	11.950,00
Puntos oferta económica	50,00
Puntos criterios técnicos	50,00

Temeridad económica	9.000,00
Temeridad técnica	37,50

Empresas	Oferta económica	Puntuación económica	Puntuación técnica	Total	TEMERIDAD
JOAQUIN NIETO CASTRO	11.950,00	50,00	31,50	81,50	No

**Sublote 1.2 Taburete de auxiliar**



Precio lote licitación s/IVA	280,00
Oferta mínima	275,00
Puntos oferta económica	50,00
Puntos criterios técnicos	50,00

Temeridad económica	210,00
Temeridad técnica	37,50

Empresas	Oferta económica	Puntuación económica	Puntuación técnica	Total	TEMERIDAD
<b>JOAQUIN NIETO CASTRO</b>	275,00	50,00	31,50	81,50	No

### Sublote 1.3 Estuche con material rotatorio

Precio lote licitación s/IVA	750,00
Oferta mínima	745,00
Puntos oferta económica	50,00
Puntos criterios técnicos	50,00

Temeridad económica	562,50
Temeridad técnica	37,50

Empresas	Oferta económica	Puntuación económica	Puntuación técnica	Total	TEMERIDAD
<b>JOAQUIN NIETO CASTRO</b>	745,00	50,00	31,50	81,50	No

### Lote 2 Compresores

Precio lote licitación s/IVA	1.700,00
Oferta mínima	1.119,00
Puntos oferta económica	94,00
Puntos criterios técnicos	6,00





Temeridad económica	1.208,80
Temeridad técnica	4,50

Empresas	Oferta económica	Puntuación económica	Puntuación técnica	Total	TEMERIDAD
ASVADENT SL	1.119,00	94,00	6,00	100,00	Si
IMEJ DEPOSITO DENTAL S.L.L.	1.590,00	66,15	2,00	68,15	No
JOAQUIN NIETO CASTRO	1.650,00	63,75	0,00	63,75	No
KYT IMPLANTES DENTALES SL	1.685,00	62,42	2,00	64,42	No

Se procede a efectuar el cálculo conforme a los criterios establecidos en el pliego rector del contrato para determinar si existen bajas anormales, resultando que la oferta presentada por ASVADENT SL al lote 2 está incurso en presunción de anormalidad.

Por ello, se acuerda conceder a la empresa citada un plazo de cinco (5) días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se levanta este acta.

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,